

AYUNTAMIENTO DE R O J A L E S

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Don ANTONIO PEREZ GARCIA

**SESION ORDINARIA DEL
PLENO MUNICIPAL**

CONCEJALES:

Don JOSÉ PEDRO CHAZARRA RABASCO

Doña MARIE PIERRE DUBOIS

Don DEREK MONKS

Don PEDRO LLOPIS SALINAS

Don VICENTE RAMÍREZ SÁNCHEZ

Doña I. TATIANA CAÑIZARES BUTRÓN

Don LUIS MANUEL FUR CHAZARRA

Doña LOURDES LÓPEZ TAJES

Don ANTONIO MARTÍNEZ CÁNOVAS

Don COLIN PERCY TIMMS

Don ALBERTO ROS MARTÍN

Doña IRENE RUBIO SÁNCHEZ

Don JOSÉ GARCÍA LÓPEZ

Don JOSÉ A. BORDONADO SANSANO

Don JOSÉ MOYA FERRER

Doña PENELOPE TAYLOR

Don JOHN PAL GAINES

Don DESIDERIO ARÁEZ CLEMENTE

Doña MARÍA OLAYA GIMÉNEZ ARÁEZ

Celebrada: 22 de enero de 2015.

Hora comienzo: 20:00 horas.

Hora terminación: 21:43 horas.

Lugar: Salón de sesiones.

En el día, hora y lugar indicados, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, en primera convocatoria, los miembros expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria y resolver asuntos de su competencia. No asiste doña Rosario Rico Bordonado por motivos laborales.

Secretario:

Don CÉSAR VALCAYO ANDRINO

Interventor:

**Don SALVADOR ALMUDÉVER
MAGRANER**

Siendo la hora indicada, el señor alcalde declaró abierto el acto, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2014.

El señor alcalde pregunta si los concejales y concejales tienen que formular alguna observación al acta indicada. No formulándose ninguna alegación, el acta es aprobada por unanimidad de los veinte miembros presentes, de los veintiuno que componen la Corporación.

Parte resolutive.

2º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO SOBRE RECURSO DE REPOSICIÓN FORMULADO POR MANUEL GÓMEZ ANDREU CONTRA LA DESESTIMACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE IMPLANTACIÓN DE MERCADO PERIÓDICO DE VENTA NO SEDENTARIA.

El señor alcalde procede a la lectura parcial del dictamen emitido por la comisión informativa, el cual es del siguiente tenor literal:

“2º.- RECURSO DE REPOSICIÓN FORMULADO POR MANUEL GÓMEZ ANDREU CONTRA LA DESESTIMACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE IMPLANTACIÓN DE MERCADO PERIÓDICO DE VENTA NO SEDENTARIA.

Consta en el expediente una propuesta de acuerdo suscrita por el señor alcalde, que es del siguiente tenor:

“Don Antonio Pérez García, alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Rojales, expone ante el pleno lo siguiente:

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 2 de octubre de 2014, acordó desestimar la solicitud de creación de un mercado periódico de venta no sedentaria sobre suelo privado al aire libre sobre una parcela situada en la avenida Justo Quesada, número 45, formulada por don Manuel Gómez Andreu, con arreglo a las determinaciones contenidas en el proyecto técnico de la actividad redactado por Proyectos y Montajes S. L. (PALFER).

Notificado el anterior acuerdo al promotor del mercado periódico, este ha formulado recurso de reposición mediante escrito presentado el 23 de octubre de 2014 (registro de entrada número 10.931).

En relación con el indicado recurso de reposición se ha emitido informe desfavorable por parte de la secretaría general, en el que se contienen las siguientes consideraciones jurídicas:

“CONSIDERACIONES JURIDICAS

PRIMERA.- En síntesis, el recurrente alega en su escrito que el acuerdo por el que se desestima su solicitud no aplica correctamente la normativa vigente, pues se fundamenta en el artículo 47.1.a de la Ley 3/2011, de 23 de marzo, de Comercio de la Comunitat Valenciana y en el artículo 6.1 del Decreto

65/2012, de 20 de abril, por el que se regula la venta no sedentaria en la Comunitat Valenciana. Añadiendo que los preceptos que han de ser aplicados son los relativos a los mercados periódicos de venta no sedentaria sobre suelo privado, y en concreto los siguientes: artículo 47.1.e de la Ley 3/2011, de 23 de marzo, de Comercio de la Comunitat Valenciana, artículos 6.1. j y 21 del Decreto 65/2012, de 20 de abril, por el que se regula la venta no sedentaria en la Comunitat Valenciana, y artículo 10 de la ordenanza municipal de Rojales. De todos estos preceptos se desprende que la localización del mercado en suelo privado es la que proponga el promotor, no debiéndose fijar su ubicación por ordenanza municipal.

SEGUNDA.- El tenor literal del artículo 47.1.a) de la Ley 3/2011, de 23 de marzo, de Comercio de la Comunitat Valenciana es bastante claro cuando dispone que la regulación a través de las ordenanzas municipales, necesariamente, deberá especificar los perímetros o lugares determinados, públicos o privados, donde se podrá realizar la venta no sedentaria. Este precepto se está refiriendo a todo tipo de venta no sedentaria, en cualquiera de sus modalidades (venta realizada en una ubicación determinada y venta realizada en ubicación móvil) no distinguiendo entre suelo público y privado, por lo que donde la ley no distingue los intérpretes y aplicadores no deben distinguir., Las mismas ideas se establecen el artículo 6.1 del Decreto 65/2012, de 20 de abril, por el que se regula la venta no sedentaria en la Comunitat Valenciana.

TERCERA.- Lo anterior no es más que un reflejo autonómico de lo establecido en la normativa dictada por el Estado en ejercicio de sus competencias, concretamente en el Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero, por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria, el cual, tal y como dispone su disposición final primera, se dicta al amparo del artículo 149.1.13 de la Constitución Española, que establece la competencia exclusiva del Estado sobre bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica. El artículo 2.1 de este Real Decreto establece que *“Corresponderá a los ayuntamientos determinar la zona de emplazamiento para el ejercicio de la venta de ambulante o no sedentaria, fuera de la cual no podrá ejercerse la actividad comercial.”*

A la vista de lo expuesto, no es al promotor a quien le corresponde decidir la localización de un mercado periódico de venta no sedentaria, sino al Ayuntamiento por medio de su ordenanza.

CUARTA.- En consecuencia, procede desestimar el recurso de reposición formulado por Manuel Gómez Andreu contra el acuerdo plenario de 2 de octubre de 2014 por el que se desestima la solicitud de creación de mercado periódico de venta no sedentaria.”

A la vista de este informe, que es desfavorable a las pretensiones del recurrente, se propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición formulado por Manuel Gómez Andreu contra el acuerdo plenario de 2 de octubre de 2014 por el que se desestima la autorización para la implantación mercado periódico de venta no sedentaria en la avenida Justo Quesada, número 45, Polígono Industrial La Bernada.

SEGUNDO.- Ratificar en todos sus términos el acuerdo plenario de 2 de octubre de 2014.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a Manuel Gómez Andreu como promotor del mercado periódico de venta no sedentaria.

Contra el presente acuerdo solo cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de este acuerdo, y ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualesquiera otros recursos que considere procedentes.

Es cuanto tiene el honor de exponer.

En Rojales, el alcalde. Fdo. Antonio Pérez García.”

Tras el debate del asunto, el señor alcalde somete el punto a votación, obteniéndose un resultado de 3 votos a favor (don Antonio Pérez García, don José Pedro Chazarra Rabasco, doña Marie Pierre Dubois), 3 abstenciones (doña Irene Rubio Sánchez, don José Moya Ferrer y don Desiderio Aráez Clemente) y ningún voto en contra, con lo cual se aprueba dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo antes transcrita para su remisión al pleno municipal.”

Toma la palabra don Desiderio Aráez Clemente, portavoz del Grupo Municipal del PADER, para anunciar que por coherencia el voto de su grupo será el de abstención.

Toma la palabra don Alberto Ros Martín, portavoz del Grupo Municipal Popular, para anunciar que el voto de su grupo será el de abstención, al igual que ocurrió en la otra ocasión que vino a pleno un recurso del solicitante.

No habiendo más debate, se pasa a la votación, obteniéndose un resultado de 0 votos a favor, 0 votos en contra y 20 abstenciones (PSOE, PP y PADER), a la vista de lo cual el señor alcalde proclama que no se ha adoptado ningún acuerdo.

3º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA, PRESUPUESTOS, PATRIMONIO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL RELATIVO A APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS CORRESPONDIENTE A 2014.

Consta en el expediente el siguiente dictamen:

“2º.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS CORRESPONDIENTE A 2014.

En el expediente obra la siguiente propuesta de acuerdo suscrita por el señor alcalde:

“Don Antonio Pérez García, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Rojales, expone ante el Pleno lo siguiente:

El artículo 33 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, establece el deber de las entidades locales de proceder anualmente a efectuar la rectificación de su inventario, reflejando las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante ese período. Este deber se contempla también en el artículo 86 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

El pleno de la corporación es el órgano competente para acordar la rectificación anual.

El inventario de bienes y derechos correspondiente a 31 de diciembre de 2014 presenta un activo total de 43.839.167,53 euros, y un pasivo de 0 euros.

A la vista de lo anterior, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la rectificación anual del inventario de bienes y derechos correspondiente a 2014.

Es cuanto tiene el honor de exponer.
En Rojales, el alcalde. Fdo. Antonio Pérez García.”

Tras el debate del asunto el señor alcalde somete el punto a votación, obteniéndose un resultado de 6 votos a favor (PSOE, PP y PADER), ningún voto en contra y ninguna abstención, lo cual supone la unanimidad de los miembros de la comisión, con cuya mayoría se aprueba dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo antes transcrita para su remisión al pleno municipal.”

Interviene don José Pedro Chazarra Rabasco, concejal de hacienda, contratación y patrimonio, que destaca como incorporaciones al inventario algunos vehículos y material informático, estando valorado el total patrimonio en 43.839.167,53 euros.

No promoviéndose debate se pasa directamente a votación, y por unanimidad de los veinte miembros presentes (PSOE, PP y PADER) de los veintiuno que conforman la corporación, se adoptan el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la rectificación anual del inventario de bienes y derechos correspondiente a 2014.

4º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA, PRESUPUESTOS, PATRIMONIO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL RELATIVO A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 1/2015.

El señor alcalde procede a efectuar una breve explicación del contenido del dictamen, cuyo texto literal es el siguiente:

“3º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 1/2015.

En el expediente obra la siguiente propuesta de acuerdo suscrita por el señor alcalde:

“Don Antonio Pérez García, Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Rojales, expone ante el Pleno lo siguiente:

El interventor municipal ha emitido el informe número 4, de fecha de 12 de enero de 2015, acerca de la existencia de diversas facturas que corresponden a gastos realizados en el año 2014, que por carecer de crédito adecuado y suficiente no han podido imputarse al presupuesto del ejercicio anterior.

La relación de facturas objeto del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, es la siguiente:

Nº Entrada	Nº Fra	Fecha Dto.	Importe	Tercero	Nombre
F/2014/2269	22/14	05/10/2014	1.250,00	V03704327	UNIÓN MUSICAL SANTA CECILIA
F/2014/2270	23/14	07/10/2014	1.250,00	V03704327	UNIÓN MUSICAL SANTA CECILIA
F/2014/2271	24/14	07/10/2014	1.250,00	V03704327	UNIÓN MUSICAL SANTA CECILIA
F/2014/2272	25/14	09/10/2014	1.250,00	V03704327	UNIÓN MUSICAL SANTA CECILIA
F/2014/2342	44	07/11/2014	1.433,85	74236884Z	SAEZ JEREZ, DANIEL JESUS
F/2014/2370	06-1114	14/11/2014	460,57	X01007646Q	JANS SEBASTIEN PIGNEUR
F/2014/2389	000031	31/10/2014	423,50	21393194C	QUEVEDO PÉREZ ANGEL
F/2014/2390	000030	20/10/2014	423,50	21393194C	QUEVEDO PÉREZ ANGEL
F/2014/2414	47	16/11/2014	907,50	74236884Z	SAEZ JEREZ, DANIEL JESUS
F/2014/2431	14 A 134	20/11/2014	4.985,20	B03915840	FONTANERIA ROJALES S.L.
F/2014/2435	2014-24	20/11/2014	157,50	B54271986	MELISSA Y OLIVER AMSTELERIA, S.L.
F/2014/2448	R11/14	24/11/2014	99,00	B54463898	RESTAURANTE LA NORIA, S.L.
F/2014/2450	R12/14	24/11/2014	198,00	B54463898	RESTAURANTE LA NORIA, S.L.
F/2014/2455	60/14	23/10/2014	242,00	74169243Q	JOSE SAEZ VERA
F/2014/2495	48	24/11/2014	302,50	74236884Z	SAEZ JEREZ, DANIEL JESUS
F/2014/2503	14 A 137	03/12/2014	1.628,66	B03915840	FONTANERIA ROJALES S.L.
F/2014/2534	72/14	28/11/2014	363,00	74169243Q	JOSE SAEZ VERA
F/2014/2552	20140018	11/12/2014	1.250,00	V03705019	BANDA DE MUSICA LA LIRA
F/2014/2560	06/14	28/11/2014	1.081,74	79100019Y	BORDONADO MOYA, JOAQUIN
F/2014/2561	09/14	03/12/2014	534,34	79100019Y	BORDONADO MOYA, JOAQUIN
F/2014/2604	007	06/11/2014	371,62	21486572H	URIOS BOGAS, EVA MARIA
F/2014/2619	I-08/2014-001	05/08/2014	244,50	49624568K	LUCUMI BOLAÑOS, RUBEN DARIO
F/2014/2623	23	01/12/2014	503,36	15416179S	MARTÍNEZ GRAS LUCÍA
F/2014/2628	36-2014	03/12/2014	1.140,00	G54549639	PRAXIS VEGA BAJA, INTERVENCION SOCIAL
F/2014/2661	d14/412	26/11/2014	210,00	G53711271	ASOCIACION AYUDA CARRETERA DYA ELCHE
F/2014/2670	145855	25/11/2014	3.025,00	B03347275	ELITE ELECTRÓNICA INFORMÁTICA S. L.
F/2014/2672	14 A 140	18/12/2014	162,52	B03915840	FONTANERIA ROJALES S.L.
F/2014/2681	001	19/12/2014	3.600,00	74232169Z	MIRIAM TRIVES VIUDES
F/2014/2682	11	30/11/2014	450,00	G53744447	C.V. DAYA NUEVA
F/2014/2683	12	22/12/2014	450,00	G53744447	C.V. DAYA NUEVA
F/2014/2689	FV4/1183	22/12/2014	580,32	B54100730	YMBERSA NAYADE S. L.
F/2014/2692	B4 7124	22/10/2014	146,13	B53210662	SAUNIERSAT ALACANT, S.L.
F/2014/2697	A14-111	22/12/2014	43,56	27467066Y	JUAN FRANCISCO SAEZ MOÑINO
F/2014/2704	25	29/12/2014	675,70	B54356944	ELECTRICIDAD ROJALES, S.L.
F/2014/2707	000061	27/12/2014	282,54	79108876P	SANSANO MENARGUES, JOSE MANUEL.
F/2014/2714	008	30/12/2014	411,40	21486572H	URIOS BOGAS, EVA MARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de septiembre, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1.2015.

SEGUNDO.- Aprobar en consecuencia con cargo al presupuesto general de 2014 prorrogado para 2015, las facturas enumeradas que ascienden a la suma de 31.787,51 euros.

En Rojales. El Alcalde.”

Tras el debate del asunto el señor alcalde somete el punto a votación, obteniéndose un resultado de 6 votos a favor (PSOE, PP y PADER), ningún voto en contra y ninguna abstención, lo cual

supone la unanimidad de los miembros de la comisión, con cuya mayoría se aprueba dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo antes transcrita para su remisión al pleno municipal.”

Toma la palabra don Alberto Ros Martín, portavoz del Grupo Municipal Popular, para manifestar lo siguiente: “Nuestro grupo vota a favor, pero tenemos una pregunta sobre una factura de importe de algo más de 3000 euros en concepto de asistencia a diferentes reuniones de turismo del patronato COSTA BLANCA y otros conceptos, tenemos que pagar a una persona para que asista a reuniones y mientras tanto a que se dedica la Sr. Marie Pierre concejal de turismo?, me podría responder Sr. Alcalde.”

Responde don Antonio Pérez García que la concejala de turismo se dedica a llevar la concejalía de turismo, lo cual no significa que cuando hay que asistir a reuniones técnicas y cuando hay que presentar documentación técnica se recurra a técnicos, y como en el Ayuntamiento no hay ningún técnico de turismo, se ha recurrido a un externo que ha facturado sus honorarios.

Don Alberto Ros Martín pregunta si la señora concejala acompaña a esta persona a las reuniones.

Contesta el señor alcalde que sí y que además dirige la concejalía de turismo. Incluso él alguna vez les ha acompañado a las reuniones.

No habiendo más debate se pasa a votación, y por unanimidad de los veinte miembros presentes (PSOE, PP y PADER) de los veintiuno que conforman la corporación, se adoptan los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1.2015.

SEGUNDO.- Aprobar en consecuencia con cargo al presupuesto general de 2014 prorrogado para 2015, las facturas enumeradas que ascienden a la suma de 31.787,51 euros.

5º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA, PRESUPUESTOS, PATRIMONIO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2015 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE 2014 PRORROGADO PARA 2015, CONSISTENTE EN CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

El señor alcalde procede a la lectura parcial del dictamen emitido por la comisión informativa, el cual es del siguiente tenor literal:

“4º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2015 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE 2014 PRORROGADO PARA 2015, CONSISTENTE EN CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

En el expediente obra la siguiente propuesta de acuerdo suscrita por el señor alcalde:

“Mediante decreto de alcaldía número 6 de fecha de 8 de enero de 2015, se acordó la prórroga del presupuesto general de 2014 para el año 2015. Debido a las limitaciones previstas en la normativa presupuestaria, no han sido objeto de prórroga ,entre otros, los créditos iniciales de las subvenciones nominativas a diferentes asociaciones y entidades del municipio, que en los últimos años se incluían en el presupuesto municipal por imperativo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Esta alcaldía considera que resulta necesaria la modificación del presupuesto prorrogado a los efectos de incluir para el año 2015 las subvenciones nominativas más significativas a asociaciones y entidades que fomentan actividades de utilidad pública o interés social entre los vecinos del municipio, siendo en concreto las siguientes:

- Subvención a la Junta de Cofradías y Hermandades de Semana Santa de Rojales, por importe de 20.000 euros, siendo los gastos a subvencionar los relativos a la organización de actos y subvención a las cofradías de la localidad.
- Subvención a la Junta Central de Moros y Cristianos de Rojales, por importe de 42.000 euros, siendo los gastos a subvencionar los relativos a comparsas y capitania, y acto de presentación de capitanes y abanderadas.
- Subvención a la asociación Rojales Club de Fútbol, por importe de 23.000 euros, siendo los gastos objeto de subvención los relativos a sueldos, ropa deportiva, desplazamientos, árbitros y publicidad.
- Subvención a la Asociación Tháder Gestión y Desarrollo, por importe de 85.000 euros, siendo los gastos a subvencionar los relativos a monitores, material deportivo, desplazamientos, árbitros y publicidad.
- Subvención a la Asociación Multidisciplinar Tháder, por importe de 4.000 euros, siendo objeto de subvención los gastos relativos a licencias federativas, monitores, material deportivo, desplazamientos, árbitros y publicidad.
- Subvención al Juzgado Privativo de Aguas, por importe de 16.500 euros, con destino a subvencionar los gastos de personal de la entidad.

Por otro lado, mediante resolución del Servicio Valenciano de Ocupación y Formación de fecha de 21 de noviembre de 2014, se concedió al Ayuntamiento de Rojales una subvención para la realización del proyecto denominado “Taller de empleo rehabilitación alquería Lo Marabú”, con un gasto previsto de 321.981, 80 euros, aportando el SERVEF la cantidad de 271.981,80 euros y el Ayuntamiento la suma de 50.000 euros, sin que ese gasto esté previsto en el presupuesto prorrogado, siendo necesario crear la oportuna aplicación presupuestaria.

El crédito extraordinario se va a financiar con bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias que se consideran susceptibles de reducción sin causar perjuicio al funcionamiento de la Corporación, en concreto las siguientes:

Aplicación	Descripción	C.Iniciales	Minoración	C. Totales
133-22709	SERVICIO GRÚA ARRASTRE Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS	30.000,00 €	10.000,00 €	20.000,00 €
163-22700	CONTRATO GESTIÓN LIMPIEZA VIARIA	305.000,00 €	55.000,00 €	250.000,00 €
231-100	SEGURIDAD SOCIAL CARGOS ELECTOS	90.000,00 €	10.000,00 €	80.000,00 €
161-22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA SANEAMIENTO DISTRUCION AGUA	70.000,00 €	50.000,00 €	20.000,00 €
165-22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO	620.000,00 €	70.000,00 €	550.000,00 €
330-212	MANTENIMIENTO Y REPARACION EDIFICIOS CULTURA Y MUSEOS	45.000,00 €	20.000,00 €	25.000,00 €
920-22600	CANONES	42.000,00 €	11.500,00 €	30.500,00 €

135-22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS (PROTECCION CIVIL)	15.000,00 €	14.000,00 €	1.000,00 €
	Total	1.217.000,00 €	240.500,00 €	976.500,00 €

Visto el Informe de Intervención 3.2015, de fecha de 12 de enero de 2015, favorable a la modificación, y 3.bis.2015, de fecha de 15 de enero de 2015.

Esta Alcaldía, conforme a lo previsto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y en los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto de 2015 mediante crédito extraordinario número 1.2015, financiado con bajas de aplicaciones presupuestarias, por un importe total de 240.500 euros, con el siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AL ALZA		
Aplicación	Descripción	Importe
334-48400	SUBVENCIÓN JUNTA MAYOR DE COFRADÍAS Y HERMANDADES	20.000,00 €
338-48002	SUBVENCIÓN JUNTA CENTRAL DE MOROS Y CRISTIANOS	42.000,00 €
341-48301	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DEPORTIVA ROJALES CLUB DE FÚTBOL	23.000,00 €
341-48312	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN THÁDER GESTIÓN Y DESARROLLO	85.000,00 €
341-48313	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN MULTIDISPLINAR THÁDER	4.000,00 €
330-21210	REHABILITACIÓN ALQUERÍA LO MARABÚ- TALLER DE EMPLEO	50.000,00 €
410-483	SUBVENCION JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS	16.500,00 €
	Total	240.500,00 €
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A LA BAJA		
Aplicación	Descripción	Importe
133-22709	SERVICIO GRÚA ARRASTRE Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS	10.000,00 €
163-22700	CONTRATO GESTIÓN LIMPIEZA VIARIA	55.000,00 €
231-100	SEGURIDAD SOCIAL CARGOS ELECTOS	10.000,00 €
161-22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA SANEAMIENTO DISTRUCION AGUA	50.000,00 €
165-22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO	70.000,00 €
330-212	MANTENIMIENTO Y REPARACION EDIFICIOS CULTURA Y MUSEOS	20.000,00 €
920-22600	CANONES	11.500,00 €
135-22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS(PROTECCION CIVIL)	14.000,00 €
	Total	240.500,00 €

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la inclusión de las citadas subvenciones nominativas en el presupuesto general de 2014 prorrogado para 2015, subvencionando los gastos detallados en este acuerdo.

TERCERO.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

QUINTO.- Publicar una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Rojales. El Alcalde.”

Tras el debate del asunto el señor alcalde somete el punto a votación, obteniéndose un resultado de 6 votos a favor (PSOE, PP y PADER), ningún voto en contra y ninguna abstención, lo cual supone la unanimidad de los miembros de la comisión, con cuya mayoría se aprueba dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo antes transcrita para su remisión al pleno municipal.”

Toma la palabra don Alberto Ros Martín, portavoz del Grupo Municipal Popular, para manifestar lo siguiente: “Nuestro grupo va a votar a favor pero queremos que conste en acta que el Sr. Alcalde queda en evidencia sobre sus afirmaciones hechas en el pasado pleno cuando no se aprobaron los presupuestos por lo que han sido prorrogados, el Sr. Alcalde dejó caer que al prorrogar los presupuestos las asociaciones no podrían cobrar las subvenciones, pues bien Sr. Alcalde y responsables de las asociaciones, con la aprobación de esta modificación presupuestaria en un plazo breve ya se podrán acometer el pago de subvenciones nominativas y ponemos de manifiesto que con falsas alarmas que no tienen sentido no se puede ir muy lejos, como he manifestado poco más tarde de un mes ya se soluciona el asunto de las subvenciones.”

Don Antonio Pérez García indica que el pleno anterior informó que las subvenciones nominativas no se prorrogaban. En este pleno se han traído unas cuantas subvenciones nominativas pero hay muchas más. Ahora hay que abrir un plazo de información pública y después vendrá la aprobación definitiva. Pero si el presupuesto se hubiera aprobado se habrían aprobado todas las subvenciones de una sola vez.

Don Alberto Ros Martín indica que la coletilla que dejó el señor alcalde dejó la sensación de que no se cobrarían las subvenciones, y quiere aclarar que no va a haber problema para que las subvenciones se cobren.

No habiendo más debate se pasa a votación, y por unanimidad de los veinte miembros presentes (PSOE, PP y PADER) de los veintiuno que conforman la corporación, se adoptan los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto de 2015 mediante crédito extraordinario número 1.2015, financiado con bajas de aplicaciones presupuestarias, por un importe total de 240.500 euros, con el siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AL ALZA		
Aplicación	Descripción	Importe
334-48400	SUBVENCIÓN JUNTA MAYOR DE COFRADÍAS Y HERMANDADES	20.000,00 €
338-48002	SUBVENCIÓN JUNTA CENTRAL DE MOROS Y CRISTIANOS	42.000,00 €
341-48301	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DEPORTIVA ROJALES CLUB DE FÚTBOL	23.000,00 €
341-48312	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN THÁDER GESTIÓN Y DESARROLLO	85.000,00 €
341-48313	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN MULTIDISPLINAR THÁDER	4.000,00 €
330-21210	REHABILITACIÓN ALQUERÍA LO MARABÚ- TALLER DE EMPLEO	50.000,00 €
410-483	SUBVENCION JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS	16.500,00 €
	Total	240.500,00 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A LA BAJA		
Aplicación	Descripción	Importe
133-22709	SERVICIO GRÚA ARRASTRE Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS	10.000,00 €
163-22700	CONTRATO GESTIÓN LIMPIEZA VIARIA	55.000,00 €
231-100	SEGURIDAD SOCIAL CARGOS ELECTOS	10.000,00 €
161-22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA SANEAMIENTO DISTRUCION AGUA	50.000,00 €
165-22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO	70.000,00 €
330-212	MANTENIMIENTO Y REPARACION EDIFICIOS CULTURA Y MUSEOS	20.000,00 €
920-22600	CANONES	11.500,00 €
135-22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS(PROTECCION CIVIL)	14.000,00 €
	Total	240.500,00 €

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la inclusión de las citadas subvenciones nominativas en el presupuesto general de 2014 prorrogado para 2015, subvencionando los gastos detallados en este acuerdo.

TERCERO.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

QUINTO.- Publicar una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

Parte de información y control.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO 6/2015 DE 8 DE ENERO SOBRE PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2014 PARA EL AÑO 2015.

Interviene don José Pedro Chazarra Rabasco, concejal de hacienda, contratación y patrimonio, recordando que los presupuestos para el 2015 no fueron aprobados por el pleno, por lo que se prorrogan los presupuestos de 2014 para 2015. Para hacer efectiva la prórroga se ha firmado el decreto 6/2015, de 8 de enero, en el que se recogen ajustes a la baja en los gastos, siendo el más importante el de las subvenciones nominativas, siendo necesario traer distintas modificaciones al presupuesto para recoger las subvenciones y el gasto en taller de empleo. Los ingresos del presupuesto prorrogado ascienden a 11.880.000 euros aproximadamente, mientras que los gastos ascienden a 10.673.100 euros aproximadamente.

7º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la alcaldía desde el último pleno, las cuales han estado a disposición de los miembros de la Corporación desde la convocatoria del presente.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra don Desiderio Aráez Clemente, portavoz del Grupo Municipal del PADER, para exponer lo siguiente: “En primer lugar me gustaría hacer unas puntualizaciones a las intervenciones de algunos concejales del equipo de gobierno, ya que en el pleno pasado el Sr. Alcalde no me lo permitió.

Sra. López Tajés, yo no miento nunca, yo trabajo con la documentación que obra en poder de este Ayuntamiento, papeles oficiales con registro de entrada y de salida. Y cuando yo digo que usted no le contestó a esta señora es porque no hay constancia de ello en este Ayuntamiento. Por eso Sr. concejala no basta con decir que yo miento, usted lo tiene que demostrar y yo le reto que usted lo haga y aporte los documentos oficiales tal y como lo hago yo, que demuestren que efectivamente usted le contestó y que yo estoy mintiendo, aunque lo dudo que lo pueda hacer. Sra. López Tajés, me voy a quedar con lo positivo y es que el solar está limpio y vallado, como deberían de estar todos, que casualidad después de que nosotros lo denunciáramos.

Y en relación a su intervención Sr. Chazarra en el tema de las compras en los pequeños comercios de Rojales, quiero aclararle algunos detalles:

Sr. Chazarra, si usted se hubiera leído mi intervención en el pleno del mes de Noviembre, habría comprobado que mi afirmación sobre que ustedes pasaban del pequeño comercio, estaba totalmente justificada. Y estaba justificada, porque a pesar de haberle pedido a la persona que realizó la primera compra en una gran superficie en el mes de Julio, que para futuras compras por favor se contara también con el pequeño comercio para presupuestar, ustedes hicieron caso omiso y volvieron a no contar con ellos, cuando se hizo la compra en el mes de Octubre. ¿Lo va entendiendo usted Sr. Chazarra? Me sorprende también que diga usted que “algo huele mal”, refiriéndose a que han ido a preguntar al establecimiento que presentó el presupuesto y que les ha dicho que a los precios que en su día presupuestó no les podía suministrar el material. ¿Qué quiso decir con que “algo huele mal” Sr. Chazarra, ¿que quizás yo “preparé” el presupuesto o influencié al comerciante? Mire Sr. Chazarra, como dice el refrán, “el ladrón cree que todos son de su condición”. Sr. Chazarra, no todos somos iguales, yo ni he preparado, ni he amañado nada, cosa que ustedes no pueden decir. ¿Le queda a usted claro, Sr. Chazarra? Pero lo que más me sorprendió es que usted dijera que “nadie en su sano juicio y que compre en Rojales, se cree que de una compra total de 7.700 euros, nos habríamos ahorrado casi 2.000 euros por realizarlo en un establecimiento u otro, sobre todo si se comparan calidades y cantidades”. Qué ironía Sr. Chazarra, ¿Por qué no le dijo usted eso mismo a la Sra. Cañizares cuando dijo aquí para defender su compra en Ikea de Murcia, que el presupuesto de la empresa de la localidad era seis veces más caro que lo que ella compró? Realmente fue todavía mayor la diferencia, porque según su concejala ella compró por 656 euros lo que la empresa de Rojales le presupuestó por 4.700 euros, nada más y nada menos que 4.000 euros de diferencia. Sr. Chazarra, ahora le pregunto yo ¿usted se lo cree? O ¿Serían en este caso los artículos de la misma calidad?

En definitiva Sr. Chazarra, lo que saco de positivo es que gracias a esta denuncia ustedes han cambiado de criterio y por primera vez han contado con el pequeño comercio para presupuestar la compra que han realizado estas pasadas navidades. ¿Habría sido porque yo tenía razón en mi denuncia? Lecciones Sr. Chazarra, solo para las que usted esté capacitado.

PREGUNTAS

Sr. Alcalde, nos consta que el coordinador jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, D. Carlos Amor Sanz ha presentado la dimisión como coordinador junto con la jefa de grupo Dña María Ángeles Pomar Fernández. Según el escrito presentado por estas personas el motivo que alegan para la renuncia es la pérdida de confianza y la nula y mala relación existente entre estas personas y el Jefe de la Agrupación, que casualmente es el marido de la concejala de la que depende Protección Civil. Sr. Alcalde, nos sorprende que este señor se queje en su escrito por ejemplo que el marido de la Sra.

Concejala, cierre los armarios del despacho y se lleve las llaves. También se queja que pide ropa para los voluntarios y que no se les da. O que se compre una tienda de campaña que vale 4.600 euros, sin consultarle o pedirle opinión al respecto. En definitiva, Sr. Alcalde, ¿nos puede usted aclarar si son ciertas las quejas que estas personas presentan en su escrito de renuncia y de ser así, que hechos han ocurrido para que el Jefe de la Agrupación de Protección Civil haya actuado de esa manera en relación con estas personas? Sr. Alcalde, ¿Quién o quienes nombran a los mandos y responsables de protección civil y en base a qué criterios?

Sr. Alcalde o Sr. Concejala de Deportes, ¿Cómo es posible que se nos haya quitado una ayuda económica que se había concedido al Ayuntamiento de Rojales, en concreto a la escuela municipal de Voleibol, por no haber presentado la documentación que se pedía dentro del plazo establecido? ¿Nos puede usted decir si hay algún motivo en especial que justifique la pérdida de esa subvención?

Sr. Alcalde, estamos pagando facturas de Abornasa por la eliminación de los residuos verdes, o sea las podas, desde el pasado mes de Julio. En concreto una media de casi 1.000 euros mensualmente. Nos extrañó y en la última junta de gobierno le pedí que revisara usted esas facturas porque me parecía excesivo lo que se nos estaba cobrando, más de 21 euros por cada metro cúbico de podas enviado a esa planta. Sr. Alcalde, analizando la situación hemos descubierto que la trituradora que compró este Ayuntamiento para precisamente ahorrarnos ese dinero, está prácticamente parada desde el mes de Julio, mes del famoso incidente de la quema de podas en C. Quesada. Sr. Alcalde, ¿por qué se llevan las podas fuera del municipio para que se eliminen, pagando para ello, si disponemos de una trituradora que se compró específicamente para ese fin? ¿Existe algún problema que justifique que la trituradora esté parada tanto tiempo? Le recuerdo Sr. Alcalde, que todos estos gastos los pagan proporcionalmente todos los ciudadanos, produzcan o no podas y creemos que eso no es justo. Sr. Alcalde, ¿para cuándo una tasa de podas para que el gasto que se origina en la eliminación de esas podas, lo pague realmente el ciudadano que lo produce y no lo paguen los demás?

Sr. Alcalde, ¿Por qué le estamos pagando a un profesional para que haga el trabajo que debería de hacer su concejala de turismo? Les explico, le estamos pagando a una persona a razón de 20 euros la hora por conceptos tales como: “Asistencia a reunión del Patronato de Turismo Costa Blanca para hablar del tema de subvenciones” o “Asistencia al Patronato de Turismo Costa Blanca para hablar de la feria de Turismo de 2015”. Sr. Alcalde, ¿Conocen a su concejala de turismo en algún organismo oficial? ¿De qué nos sirve tener una concejala que ni siquiera es capaz de representarnos en las reuniones que le competen? ¿Usted cree que esto es normal?

Sr. Alcalde, tenemos conocimiento de la presentación de un escrito en este Ayuntamiento, por parte de la empresa que exclusivamente hace los trabajos de mantenimiento del alumbrado público, en el que se le informa de unos problemas que se han encontrado en muchas farolas del alumbrado público. El escrito dice textualmente: “Que tras realizar trabajos de medición de tierras en alumbrado público, he detectado la falta de ellas, o sea tomas de tierra, en gran cantidad de farolas del término municipal y solicito que lo solucionemos instalándolas lo antes posible”. Y yo me pregunto, ¿Cómo es posible que después de tantos años, sea ahora cuando se detecte la falta de tomas de tierra en esas farolas? ¿No resulta peligroso para el ciudadano que las farolas no tengan toma de tierra? ¿De quién ha sido la responsabilidad de comprobar durante todos estos años el estado de las farolas? Sr. Alcalde, ¿A quién deberíamos haber pedido responsabilidades, si hubiera ocurrido una desgracia con esas farolas, a usted o a la empresa que nos trabaja?

Sr. Alcalde, le voy a enseñar una foto donde se puede ver el estado en el que se encuentra una farola que está ubicada en un parque infantil. Está sin tapa y protegida con un plástico que tiene un corte horizontal. Sr. Alcalde, sabe como le llaman a esta farola, pues le llaman “el buzón del ciudadano, se lo digo por la forma del corte. Y espero que esta farola no sea de las que carecen de toma de tierra.

Y al hilo de todo esto Sr. Alcalde o Sr. Chazarra, ¿están instaladas y en funcionamiento las tarjetas de datos que se compraron para los reductores de flujo de las luminarias o están guardadas en un cajón a la espera de que alguien quiera o sepa utilizarlas?

Sr. Alcalde, ¿nos puede usted decir en qué situación se encuentra el premio de novela corta “Salvador García Aguilar” correspondiente al año 2014? ¿Nos puede usted decir si se ha emitido el fallo por parte del jurado y si está publicada la novela ganadora? Se lo pregunto porque su concejala de cultura el Sr. Fur, se comprometió el año pasado entre otras cosas, a publicitar con tiempo suficiente el acto de presentación de la novela ganadora de este año, con el fin de que no ocurriera lo mismo que el año pasado, que éramos menos de veinte personas en dicha presentación. Estamos a 22 de Enero y no hemos visto ninguna información al respecto y mucho nos tememos que al paso que vamos la presentación en este año se demore como mínimo hasta febrero. Con lo cual Sr. Alcalde ni siquiera va usted a cumplir con los

requisitos que estipulan las bases del premio. Sr. Alcalde, usted no está actuando acorde con la importancia que este premio se merece y no se excuse con su concejal, porque usted es el responsable máximo. Sr. Alcalde, hay que ser más serio en estos temas, ya que actitudes como estas no ayudan a la imagen y al prestigio que creemos debe representar este premio y mucho menos al pueblo que lo representa.

Sr. Alcalde, estos son otros ejemplos más y ya son incontables, de la dejadez y la inoperancia de usted sobre todo y de todo su equipo de gobierno.”

Toma la palabra don Alberto Ros Martín, portavoz del Grupo Municipal Popular, para manifestar lo siguiente: “Sr. Alcalde, usted se ha dirigido a Proambiente para solicitar la documentación justificativa de suficiencia de capacidad de entrada a la planta de tratamiento y por otro lado se ha dirigido a dirección general de medio ambiente de la Región de Murcia para sopesar por decirlo de alguna manera la posibilidad de que los residuos sólidos urbanos de Rojales pudieran ir a Proambiente, Sr. Alcalde pregunta ¿a parte de estos dos escritos que tengo aquí, ha hecho alguna solicitud más a otro organismo sobre este trámite?”

Contesta el señor alcalde que los informes que se han pedido a Proambiente, Región de Murcia y Consorcio van dirigidos al estudio de la petición efectuada por la mercantil contratista de restablecimiento del desequilibrio económico del contrato.

Continúa don Alberto Ros Martín diciendo: “Lo que no nos cuadra, es que usted de voluntad propia o asesorado por alguien de su partido a nivel comarcal, provincial o regional ha pedido información a la dirección general de medio ambiente de Murcia para que valoren la posibilidad de que Rojales obtuviera un permiso de forma temporal o permanente para trasladar nuestros residuos a la planta de Proambiente de Abanilla (Murcia) pasando por alto algo esencial, que es la autorización de la Comunitat Valenciana.

Después de pasar el año y que las asociaciones presenten sus memorias justificativas de las subvenciones, pues nos llama la atención de la presentada por la Asociación Huerta Viva, en el último párrafo de la memoria detallan que han colaborado como guías para las visitas de las niñas/os del colegio, poniendo en funcionamiento la cocina y el horno, vamos a ver, esta asociación que se encuentra ocupando los terrenos del museo de la huerta de forma ilegal, con el consentimiento del equipo de gobierno del PSOE, le recuerdo Sr. Alcalde que aunque la moción no prosperó pero la tengo aquí dejaba muy claro que sólo podían utilizar los terrenos quedando fuera del posible acuerdo las instalaciones del museo de la huerta, nos pueden dar ustedes alguna explicación al respecto? Queda bien claro que ustedes se saltan a la torera el acuerdo plenario y también queda claro que la asociación se salta su compromiso de solo utilizar los terrenos, esperamos que no pase nada que pueda causar desperfectos porque serán ustedes los únicos responsables. Y con esto no decimos que si hay excursiones no se encienda el horno para los escolares, sino que eso es tarea de los empleados municipales no de los miembros de la asociación. La verdad es que me hace gracia la doble vara de medir del Sr. Concejal de hacienda, recuerdo que en la elaboración de unos presupuestos, creo que fue los primeros de esta legislatura, los del año 2012, les hice un comentario en referencia que al pedir las justificaciones de las subvenciones nominativas con facturas pues la verdad que era mucho dinero en IVA que repercutía en las subvenciones y me dijo usted Señor Chazarra que como concejal de hacienda no iba a fomentar la economía sumergida, pues bien Sr. Chazarra, miembros de la corporación y ciudadanos de Rojales, esta asociación se dedica a vender como pueden los excedentes que según ellos tienen de lo que cultivan y mucho me equivoco pero no creo que eso se declare como ingresos, ¿esto sería economía sumergida Señor Chazarra?

Otra duda que tenemos es la siguiente, si cualquier vecino de Rojales le apetece ir a pasar el día al Museo de la Huerta, ¿pueden usar las instalaciones aunque no pertenezcan a la asociación Huerta Viva? Si la respuesta es afirmativa, ¿a quién hay que solicitar el oportuno permiso? ¿a Huerta Viva o al Ayto?

Sr. Chazarra hemos visto una factura presentada en este ayuntamiento en concepto de redacción del pliego de condiciones de la red wimax, ¿es que después de 3 años y medio han desaparecido todos los problemas y va a poder funcionar este sistema?

Sr. Chazarra y Sr. Concejal de obras y servicios, un mes más y los parques infantiles siguen igual, y ahora no vayan a decirme que la culpa es mía por votar en contra de los presupuestos porque con la partida que habían creado ustedes para parques infantiles no tenían ni para empezar, ya se que ustedes y a la prensa no les gusta que se lo recuerde pero nosotros seguimos nuestra ruta, no es falta de argumentos es seguir denunciando su dejadez en este aspecto.

Sr. Concejal de fiestas y cultura, ¿qué pasa con el premio de novela Salvador García Aguilar? La verdad que ustedes lo mismo no llegan que se pasan porque por otra parte en Navidades ya tenían ustedes por los establecimientos los folletos informativos de música sin fronteras que se celebrará en marzo, lo dicho no tienen término medio.

Sr. Alcalde, después de muchas preguntas por mi parte sobre la ambulancia de protección civil que a diario pernoctaba en la calle sin tener sentido pues en estos momentos ya no está aparcada en su sitio habitual, ahora la verdad es que no se donde está por las noches, la pregunta ahora es otra, ¿qué ha pasado con el coordinador de la agrupación que le ha presentado su renuncia?

Sr. Alcalde, como su primer teniente de alcalde y concejal de hacienda y patrimonio no le gusta contar la verdad en el escamoso asunto de la casa museo Carmen Palazón hoy quisiera dirigirme a usted, no es cuestión de volver a contar todo lo acontecido pero si me gustaría que me contestara usted a unas preguntas y si fuera posible el Sr. Secretario también ya que el Sr. Chazarra cuenta verdades a medias y no deja intervenir zanjando él mismo el asunto, Sr. Alcalde usted tenía constancia del contrato que se firmaba y del acuerdo verbal entre el Sr. Chazarra y las restauradoras? Sabía que una firmaba el contrato, cobraba el importe total y a posteriori le pagaba a la restauradora que no constaba en el contrato, las mismas preguntas se las traslado al Sr. Secretario que hizo un informe favorable sobre este contrato, ¿pero tenía constancia de los acuerdos políticos llevados a cabo por el Sr Chazarra? ¿este tipo de acciones también serían economía sumergida? Sr. Chazarra tiene dos opciones, seguir mintiendo o reconocer lo que hizo, sino pasa nada, si todos podemos cometer errores pero no me niegue la evidencia, que persona va a presentar un escrito por registro solicitando al concejal que medie para resolver un asunto sin que sea verdad, eso no lo hace nadie.”

Toma la palabra doña Lourdes López Tajés, concejala de sanidad, tercera edad, mujer, seguridad ciudadana y protección civil, para responder a algunas de las preguntas planteadas. Sobre la renuncia del coordinador de Protección Civil indica que este señor renunció en el momento en que se le comunicó que tenía que contener el gasto de la agrupación. Es falso que no se le comunicaran los eventos, pues ella misma era la que le comunicaba cada vez que había una solicitud y le facilitaba la documentación. Otras veces la información venía de otras agrupaciones de protección civil de otros municipios. Por otro lado, ella no puede entender cómo el concejal del Grupo Municipal del PADER dice que los voluntarios pedían ropa y no se les entregaba, pues forma parte de la junta de gobierno local, donde se aprueban las facturas. Además, ella tiene en su poder un documento firmado por el resto de voluntarios de protección civil afirmando que el escrito de renuncia del señor Amor y la señora Pomar no se corresponde con la verdad. En cuanto a la carpa, había sido solicitada por voluntarios de protección civil, siendo de gran utilidad en los eventos de larga duración para que los voluntarios estén protegidos de las inclemencias del tiempo. Por último, informa que fue el señor alcalde el que nombró al coordinador, y este el que nombró al jefe de la agrupación. Ella no tuvo nada que ver en este nombramiento.

Don Desiderio Aráez Clemente aclara que él no ha puesto en duda nada, sino que simplemente ha preguntado.

Toma la palabra doña Marie Pierre Dubois, concejala de turismo, industria y comercio, para responder a la pregunta relativa al cobro a personas que exponen sus productos en el mercadillo de Navidad, indicando que ella siempre ha procurado que la promoción de Rojales se lleve a los más altos límites. El mercadillo de Navidad empezó su andadura en el año 2006, estando ubicado los dos primeros años en casetas en el Malecón del Soto. En 2008 se celebró en la Plaza de Abastos, cobrando a los comerciantes 50 euros. En 2012 se bajó a 30 euros, y en 2013 a 25 euros, introduciendo la cuota de 12 euros a particulares. A pesar de los pesares no están haciendo daño a nadie, sino que por lo contrario se está favoreciendo a todos (ciudadanos, comerciantes, asociaciones, etc.). Seguirá haciendo lo posible para que el pueblo de Rojales esté siempre allá donde sean capaces de llevarlo para su promoción y conocimiento, y recoge el guante y a partir de ahora se traerán para su aprobación los precios públicos por estos y otros eventos.

Don Desiderio Aráez Clemente interviene para pedir que se le conteste a lo que él preguntó, es decir, si es legal que se cobre por la ocupación de un espacio público sin que antes haya sido aprobado por un órgano competente.

Indica don Antonio Pérez García que en la última parte de la respuesta se ha dicho que en el próximo habrá precio público, lo que significa que en los pasados mercadillos no ha habido ningún precio público aprobado por órgano competente.

Interviene don José Pedro Chazarra Rabasco, concejal de hacienda, contratación y patrimonio, rechazando las acusaciones de ladrón y mentiroso, y recordando que los refranes se aplican a todo el mundo. Sobre el comercio local, mantiene su afirmación de que es muy difícil que en esos precios que se dijeron en ese tipo de cantidades haya tanta diferencia. Sobre la toma de tierra de las farolas indica que él no inspecciona farolas, ya que para eso hay una persona. Y si no ha hecho el trabajo en condiciones durante estos últimos veinte años habrá que pedirle responsabilidades. En cuanto al “buzón del ciudadano” manifiesta que desconoce si eso lo va diciendo el pueblo o es una invención del concejal del Grupo Municipal del PADER y luego dice que lo va diciendo el pueblo. Farolas con deficiencias hay muchas. Pero él no es el obligado a arreglarlas. El que detecte la deficiencia lo debe denunciar a la Policía Local para que la persona contratada las arregle. Además, recuerda que este pueblo no lleva funcionando solo cuatro años, sino que lleva funcionando siglos. Indudablemente las farolas están mucho mejor que hace cuatro años. En cuanto a la tarjeta de datos, él no ha comprado ninguna tarjeta de datos. Es verdad que se pidieron tarjetas de datos de teléfono, pero no están pagadas, pues cuando se necesita una se da de alta y a partir de ahí se paga. Y no están colocadas y en funcionamiento porque se le informó que no era un gasto que no servía para nada, pues el funcionamiento de los reductores de flujo se podía hacer manualmente. Fue una decisión que se tomó en el departamento técnico. Sobre el Museo Palazón ya ha contestado, pero él a su vez quiere preguntar al señor concejal si él tiene algún interés con esa persona en particular, cuando él ya ha contestado que está todo arreglado. Lo que se dijo en el despacho fue una propuesta más de las muchas que hubo, y allí

se aceptó una propuesta, no siendo él responsable de lo que luego decida la gente en particular. Lo que está firmado es lo que hay, y todo lo demás no existe. Seguidamente, don José Pedro Chazarra Rabasco comenta la nota de prensa aparecida, en la que se afirma que el portavoz del Grupo Municipal Popular manifestó que si la noria había dejado de funcionar había sido por dejadez del equipo de gobierno, que no se ha preocupado de mantener el patrimonio y es ahora, a pocos meses de las elecciones, cuando anuncia actuaciones. Indica que el 5 de junio de 2014 la junta de gobierno local aprueba el contrato menor de obra para arreglo de la noria, como consecuencia del cual quedó esta en perfecto estado de funcionamiento, costando 6.000 euros. De repente un día se atrancó y dejó de funcionar, sin saber por qué. Nadie se ha metido allí (porque de momento no se puede) para ver por qué dejó de funcionar. El portavoz del Grupo Municipal Popular sabía (porque está aprobado en una junta de gobierno local) que se había aprobado un contrato para arreglar la noria hace seis meses. Respecto de la reparación del molino, afirma que el equipo de gobierno está también en ello. Respecto de la pregunta relativa al mobiliario urbano y las señales informa que el 28 de febrero de 2008 se firmó un contrato de un año con una empresa, pudiendo ser prorrogado de mutuo acuerdo si la ley lo permitiera. Seis años de prolongación se puede decir que no es legal o no es válido. Pero esta empresa es la que ha llevado siempre este tema. En febrero de 2009 se saca un pliego técnico para licitar el servicio pero no se llegó a aprobar. Ya dijo en otro momento que al inicio de la legislatura la persona que lleva los contratos le informó sobre estos contratos y que faltaban los informes. Los precios que cobra la empresa los tiene aquí, y también un dossier con todos los carteles y mupis que ha puesto la empresa en la legislatura anterior y en esta. Esta empresa ha puesto todos los carteles y mupis que el Ayuntamiento le ha pedido, y los ha mantenido, todo ello sin cobrar nada del Ayuntamiento. A cambio de ello, en la parte de arriba coloca propaganda y se la cobra a los anunciantes. Es verdad que el contrato firmado hace seis años ha caducado por no ser renovable tanto tiempo, pero más vale que esta empresa siga haciendo lo que está haciendo y mantenga limpias las señales.

Toma la palabra don Pedro Llopis Salinas, concejal de deportes, juventud y medio ambiente, para aclarar que la subvención sobre voleibol procede de la Conselleria y es de 180 euros, y parece ser que por un problema técnico no se ha podido justificar. El próximo pleno de contestará con más detalle.

Toma la palabra don Antonio Pérez García para explicar que el problema de la noria es que desde que se hizo el encauzamiento del río no ha podido girar por sí misma y por eso se ha querido reforzar con motores y reductores, lo cual trae frecuentes problemas. En cuanto a las facturas de Abornasa por entrada de podas informa que el precio que marca de 21 euros es por tonelada, no por metro cúbico.

Pide don Desiderio Aráez Clemente que se compruebe bien porque no es posible que en el mes de noviembre de 2014 se llevaran 32 toneladas de podas.

Continúa don Antonio Pérez García diciendo que en un momento dado se comprobó que había farolas sin toma de tierra, y esas fueron arregladas. Ahora se va a hacer un repaso de otras para ver si están en condiciones, pues efectivamente una farola sin toma de tierra es un peligro. Intentará que se repare lo antes posible la farola en el parque infantil aludida por el portavoz del Grupo Municipal del PADER, al tiempo que pide a los concejales y a toda persona que esté escuchando esto que cuando detecte una anomalía de estas lo traslade lo antes posible para que se repare.

Apunta don Desiderio Aráez Clemente que la cinta aislante en esa farola fue colocada por empleados municipales.

Interviene don Luis Manuel Fur Chazarra, concejal de cultura, fiestas y fomento, para reconocer que algunos eventos se organizan con más tiempo y otros con menos. En el caso de "Música sin Fronteras", cada vez que termina una edición se empiezan a cerrar fechas con los grupos para la siguiente edición. En este evento hay una persona que de forma altruista lo organiza todo, a diferencia de los restantes eventos que son organizados por el concejal, en los que a veces, por la acumulación de trabajo, se retrasan los preparativos. En el caso del premio de Novela Corta se ha producido acumulación de trabajos y problemas de agenda del jurado, que han provocado que se retrase el fallo, cuya reunión está prevista para el 9 de febrero de 2015. Quizás en las bases habrá que cambiar el plazo para que no coincidan con las fechas de Navidad, que es lo que genera problemas.

Continúa don Antonio Pérez García para responder una pregunta formulada por el Grupo Municipal Popular el pasado pleno, relativa a la partida presupuestaria en la que se asientan las notas de prensa, contestando que es la 212-22601 (atenciones protocolarias y de representación). También el portavoz popular preguntó por qué esa persona no es la que figura en la factura que se emite al Ayuntamiento. Responde el señor alcalde que esa persona por la que se interesa el portavoz popular es un trabajador de la empresa "Navarro Charco, José María", siendo su empleo el de jefe de redacción. Por otro lado quiere recordar que en la anterior legislatura el entonces alcalde contrató a un periodista que cobraba mensualmente 1.453 euros, a lo que había que añadir 543 euros de Seguridad Social. La diferencia entre lo de ahora y lo de antes es muy significativa. Otra pregunta se refería a empresas que realizan labores al Ayuntamiento que no se encuentran al corriente con la Seguridad Social y no tienen a todos sus trabajadores asegurados. Responde el señor alcalde que todas las empresas que trabajan para el Ayuntamiento tienen que estar al corriente con la Seguridad Social y con Hacienda. Si en algún momento el portavoz popular o cualquier otra persona detectan que alguna de estas empresas tiene trabajadores sin dar de alta, pide que lo denuncien para que el Ayuntamiento inmediatamente lo arregle. Las instrucciones que él ha dado son que todas las empresas estén al corriente con sus obligaciones con la Seguridad Social y Hacienda y además que no lleven a ningún trabajador sin las condiciones legales. Por último, afirma que él es el responsable de todo lo que pasa en el Ayuntamiento y de lo que hacen sus concejales. Cuando hay cosas que no se hacen bien la responsabilidad es suya, y cuando se hacen bien espera que se lo atribuyan a sus concejales.

Interviene de nuevo don Alberto Ros Martín para decir que sí tenía conocimiento de que en la anterior legislatura el alcalde tenía un asesor de prensa como personal de confianza, que desempeñaba las tareas que se le asignaron, tal y como él fue el primero en decirlo en una sesión plenaria.

El señor alcalde recuerda que este asesor de prensa le costaba al Ayuntamiento más de 2.000 euros mensuales, y que ahora se ha optado por otro sistema que cree que es más rentable para el Ayuntamiento.

Continúa don Alberto Ros Martín, respecto de la intervención del señor Chazarra, para decir que por una vez que se ponen de acuerdo, este le echa la bronca. En una ocasión el señor Chazarra le pidió que, ante artículos de prensa, contestara en la prensa y no en el pleno. Esto es lo que ha hecho en esta ocasión, pero tampoco le viene bien al señor Chazarra. Añade que cuando él mande un artículo de prensa firmado, él será el responsable. Pero cuando es el periodista el que publica el artículo, él no es el responsable. En este caso, de lo que menos él habló fue de la noria, y lo que se ha publicado no tiene nada que ver con lo que él mandó. Por último, recuerda que hace ocho meses el señor alcalde se comprometió a traer el material de la red Wimax. Pide que se le entregue antes del mes de junio. Por último, respecto al Museo Carmen Palazón, sigue intentando que le conteste el señor alcalde, y lo seguirá preguntando los cuatro plenos que restan de legislatura porque el interés que tiene es que se sepa la verdad. Desde el primer momento sabe cómo se firmó el contrato y por eso los dos concejales del Grupo Municipal Popular votaron en contra en la junta de gobierno local. Los problemas le han venido al concejal de hacienda y patrimonio por hacer las cosas como las hizo. Y niega que tenga ningún otro interés.

No habiendo más asuntos el señor alcalde da por finalizada la sesión de la que se levanta la presente acta que, como secretario, certifico.

Vº Bº
El alcalde.

El secretario.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE